



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 MAR 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece que (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona Con Discapacidad, indica en los artículo 37, 38 y 39, lo siguiente:

#### **Artículo 37° Calidad del servicio educativo**

*37.1 Las instituciones educativas de las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional están obligadas a realizar las adaptaciones metodológicas y curriculares, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y permanencia del estudiante con discapacidad.*

*37.2 El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales garantizan la prestación de servicios de apoyo y acompañamiento para la inclusión del estudiante con discapacidad, así como la formación y capacitación permanente del personal directivo, docente y administrativo en cuestiones relativas a la discapacidad y los derechos de la persona con discapacidad. Para tal fin, asignan los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los centros de educación básica especial.*

#### **Artículo 38. Educación superior**

***38.1 Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realizan ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión. Estas instituciones reservan el 5% de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad, quienes acceden a estos centros de estudio previa aprobación de la evaluación de ingreso.***



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065 -2021-UNTRM/CU

38.2 La persona que se vea forzada a interrumpir sus estudios superiores por la adquisición de una discapacidad mantiene su matrícula vigente por un período de hasta cinco años para su reincorporación, incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que cursan estudios superiores.

### **Artículo 39. Formación superior en discapacidad**

Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, incluyen asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.

Que, con Oficio N° 088-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación, remite la **"Guía Básica para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales"**, elaborada por el Vicerrectorado de Investigación, para su aprobación de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo del 2021, acordó aprobar la **"Guía Básica para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales"** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **"Guía Básica para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales"** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiún (21) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polianpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



**UNTRM**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**GUÍA BÁSICA PARA LA  
ATENCIÓN DE  
ESTUDIANTES CON  
NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES**

**APROBADO CON  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**Nº -2021-UNTRM/CU**





**DRA. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN**

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN – UNTRM-A**

**E- Mail:** flor.garcia@untrm.edu.pe  
investigacion@untrm.edu.pe

**REVISORES:**

**DRA. CHARITO DE JESÚS TÁVARA SARALÚ**

**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**E- Mail:** charito\_tavara@hotmail.com  
charito.tavaras@unife.pe

**MARDELÍ LOZANO ZEGARRA**

**COORDINADORA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONAL  
CONADIS-AMAZONAS**

**E-Mail:** mlozano@conadisperu.gob.pe

**DIAGRAMACIÓN:**

**BACH. SONIA MAGALY ARIAS SILVA**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UNTRM**

**E-Mail:** Magaly.sonlla.96@gmail.com





## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por apoyar con su voto la aprobación de acuerdos a favor de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

Agradecemos también a los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento de las siguientes Facultades: Facultad de Ciencias Económicas y Contables, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, en especial al Dr. Edwin Díaz Ortiz, Dra. Waltina Condori, Dr. Luis Murga Valderrama, quienes contribuyeron con ideas para la elaboración de este material.

Es importante agradecer a los docentes y administrativos de nuestra casa superior de estudios por el aporte de sugerencias para la redacción de esta "Guía Básica para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales".





## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM-A), garantiza el derecho a la educación de todos sus estudiantes mediante la aplicación de políticas transversales que permitan llegar a los alumnos, con respeto, calidad y equidad.

La presente guía tiene como objetivo orientar a los integrantes de la comunidad universitaria, sobre la realización de actividades inclusivas que deben realizar dentro del marco de sus competencias, para lograr mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje en los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

Esta guía se ha elaborado teniendo en cuenta las funciones de las autoridades, del personal docente y administrativo, así como también los requerimientos básicos que necesita un estudiante con NEE, para garantizar la culminación de sus estudios universitarios.

Esta Guía Básica para la Atención de Estudiantes Universitarios con NEE, es un instrumento orientador, sin embargo es necesario que las Facultades implementen mecanismos de promoción, ejecución y monitoreo de actividades inclusivas en las diferentes escuelas profesionales, así como trabajar un proceso de sensibilización a todos los miembros de la comunidad universitaria.





## ÍNDICE

I.	Introducción .....	02
II.	Objetivo.....	03
III.	Marco normativo.....	04
IV.	Principios de inclusión.....	05
V.	Definición de términos.....	06
VI.	Funciones de los miembros de la comunidad universitaria.....	07-10
VII.	Capacitación al personal directivo, docente y administrativo.....	11
VIII.	Estrategias específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales.....	12
	8.1.-Estrategias para estudiantes con discapacidad física.....	12-13
	8.2.-Estrategias para estudiantes con discapacidad visual.....	14-15
	8.3.-Estrategias para estudiantes con discapacidad auditiva.....	15-16
IX.	Acciones inclusivas.....	17





## I.- INTRODUCCIÓN

El incremento de estudiantes incluidos en las universidades peruanas con alguna discapacidad, ha dado lugar al impulso de algunas modificaciones en la política educativa, especialmente en la admisión de estudiantes. Sin embargo, la mayoría de universidades no cuenta con los recursos económicos y humanos, necesarios para la ejecución de actividades inclusivas.

El proceso de enseñanza en las universidades debe ser inclusivo, para que todos los estudiantes, puedan tener igualdad de oportunidades de aprendizaje sin discriminación.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), proporcionan las herramientas necesarias que brindan soporte para superar las barreras que deben afrontar los estudiantes con alguna discapacidad.

En la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considera como una modalidad de examen extraordinario de admisión, la modalidad de ingreso para personas con discapacidad.







## **II.- OBJETIVO**

Orientar a los miembros de la comunidad universitaria en la promoción, ejecución y monitoreo de actividades inclusivas a favor de los estudiantes incluidos en la Universidad con alguna discapacidad, para garantizar la culminación de sus estudios.





### III.- MARCO NORMATIVO

Es necesario mencionar que la Ley N° 29973-Ley General de la Persona Con Discapacidad establece:

#### **Artículo 37. Calidad del servicio educativo**

*37.1 Las instituciones educativas de las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional están obligadas a realizar las adaptaciones metodológicas y curriculares, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y permanencia del estudiante con discapacidad.*

#### **Artículo 39. Formación superior en discapacidad**

*Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, incluyen asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la*

*Psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.*





#### IV.- PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN

- **Igualdad:** Referida a la igualdad de oportunidades para los estudiantes, respetando las diferencias individuales.
- **Flexibilidad y adaptabilidad:** Se debe garantizar programas de estudios flexibles en la formación profesional para garantizar la conclusión de estudios de los estudiantes con alguna discapacidad.
- **Globalización:** Preparar a los futuros profesionales para asumir los retos para los cuales fueron formados.
- **Clima socioemocional:** Ambiente de confianza, aceptación y valoración de la diversidad y potencialidades individuales para el desarrollo integral de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.





## V.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### **Persona con discapacidad**

Según la organización mundial de la salud, discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura. Las limitaciones de la actividad, son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de participación son problemas para participar en situaciones vitales.

**Discapacidad:** Es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

### **Docente inclusivo**

- Docente sensible, justo, empático, creativo y motivador, ante la realidad de cada estudiante, atento y presto a ayudarlo, con altas expectativas hacia ellos y su capacidad de aprendizaje. Aplica las mejores herramientas y recursos para diseñar e implementar estrategias didácticas para desarrollar competencias en los estudiantes; asimismo emplea métodos, materiales y evaluación con una visión inclusiva.
- Es un docente que valora como positivo a la diversidad de los estudiantes.
- Disfruta el trabajar en equipo.
- Está en constante desarrollo profesional y personal para su bienestar y ofrecer una educación de calidad con equidad a todos los estudiantes, al margen de sus naturales diferencias.
- Su mirada está en la persona y no en el diagnóstico.
- Diseña sus experiencias de aprendizaje pensando en que ningún estudiante quede sin aprender, ya que garantiza que su enseñanza sea accesible para todos.
- Acompaña en todo el proceso de aprendizaje, asegurándose de identificar y eliminar las barreras que se presenten.





## **VI.-FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

### **Decano:**

- a) Verifica que los docentes realicen las adaptaciones curriculares necesarias para el estudiante incluido con alguna discapacidad, en coordinación con la dirección de escuela y departamento académico, a fin de que el proceso enseñanza = aprendizaje sea accesible y se eliminen las barreras.
- b) Gestiona capacitaciones para sus docentes y personal administrativos en el uso de medios y materiales para estudiantes con discapacidad física o motora, visual y auditiva
- c) Facilita información sobre metodologías, evaluación, materiales y recursos accesibles a los docentes, en coordinación con el director de escuela y de departamento académico.
- d) Realiza el requerimiento de equipos y de software orientados a atender las necesidades educativas de estudiantes con alguna discapacidad.
- e) Gestiona infraestructura adecuada con rampas, señalización, ascensores, servicios higiénicos, barras en los patios, etc.
- f) Realiza el requerimiento para la compra de mobiliario que permita a los estudiantes con alguna discapacidad interactuar en clase.

### **Director de departamento**

- a) Idea métodos de trabajo y simplifica los procedimientos para el proceso enseñanza - aprendizaje de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- b) Evalúa el trabajo de los docentes, en función a las adaptaciones curriculares realizadas para los estudiantes incluidos con alguna discapacidad
- c) Monitorea el desempeño docente, en relación con el proceso de enseñanza, para estudiantes incluidos con alguna discapacidad tales como: adaptaciones curriculares, desarrollo de clase, evaluaciones parciales y finales, trabajos encargados, etc., garantizando que éstas sean accesibles para todos los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.





### **Director de escuela**

- a) Apoya a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad en los aspectos de tipo administrativo.
- b) Realiza una evaluación preliminar a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad para identificar y eliminarlas las barreras
- c) Informa a los docentes de su facultad las necesidades educativas de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- d) Orienta sobre los programas de movilidad estudiantil que el estudiante incluido con alguna discapacidad pueda acceder.
- e) Solicita ayuda a las autoridades correspondientes para que los estudiantes incluidos con alguna discapacidad, puedan acceder a la tecnología y recursos que permitan su inclusión, evidenciando progresos en sus aprendizajes.

### **Docente tutor de estudiantes incluidos con alguna discapacidad**

- a) Conoce a los estudiantes incluidos brindándole un clima de respeto y confianza, preguntándoles las fortalezas que tienen y qué barreras ha identificado para su aprendizaje y en qué considera que necesita ayuda.
- b) Presenta a los estudiantes ingresantes incluidos con alguna discapacidad, haciendo notar sus fortalezas, centrándose en la persona y no en el diagnóstico.
- c) Orienta a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad en la elección de asignaturas.
- d) Orienta a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad en la realización de la matrícula.
- e) Coordina con los profesores de curso, acciones para facilitar la organización y gestión de las tareas académicas asignadas a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad y que el estudiante ha solicitado ayuda.
- f) Fomentar desde los inicios de la carrera el desarrollo de las clases, considerando la investigación formativa como una estrategia de enseñanza.





### **Profesor de curso**

- a) Realiza las adaptaciones curriculares en base a los saberes previos a través del conocimiento del estudiante, centrado en la persona y sus fortalezas, antes que la discapacidad.
- b) Elabora materiales de aprendizaje accesibles para todos los estudiantes, considerando a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- c) Emplea metodologías accesibles para todos los estudiantes, considerando a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- d) Facilita el acceso a herramientas informáticas tanto, en el proceso de enseñanza – aprendizaje, como en el sistema de evaluación, asegurando que sean accesibles para todos los estudiantes, considerando a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- e) Adapta la evaluación formativa, final y trabajos asignados, a las necesidades especiales de los estudiantes.

### **Estudiante voluntario para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad**

- a) Conoce a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad, desde su ser como persona, antes que mirar su discapacidad y presta atención a barreras que pueda encontrar para la total inclusión de sus compañeros incluidos.
- b) Comunica a las autoridades que correspondan las barreras que haya identificado para que sean derribadas y la inclusión de sus compañeros se realice con equidad.
- c) Ofrece la ayuda necesaria, siempre y cuando su compañero incluido lo solicite en las actividades básicas de la vida diaria.
- d) Facilita la toma de apuntes dentro y fuera de clase, siempre y cuando el estudiante incluido lo solicite.
- e) Informa sobre el funcionamiento cotidiano de la inclusión a la universidad.
- f) Orienta en la realización de trabajos asignados de las diferentes asignaturas cuando su compañero incluido lo solicite.
- g) Mantiene un diálogo cercano con el tutor para comentar los avances o dificultades de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad, para asegurar progresos de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.





### **Director de Infraestructura**

- a) Adecúa las edificaciones existentes a las normas técnicas de accesibilidad para los estudiantes incluidos con alguna discapacidad y público en general (ambientes, servicios higiénicos, patios, rutas accesibles y/o ascensores).
- b) Incorpora acciones preventivas de seguridad y protección en el desplazamiento de personas con alguna discapacidad.
- c) Reserva de espacios para vehículos conducidos o que transporte a personas con alguna discapacidad.

### **Director General de Administración**

- a) Adopta e implementa medios y formatos accesibles para la comunicación con los estudiantes con alguna discapacidad en las oficinas administrativas.
- b) Considera un presupuesto anual para la implementación de materiales accesibles y recursos tecnológicos accesibles para todos los estudiantes, tomando muy en cuenta a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- c) Considera un presupuesto para las actividades que fortalezcan la inclusión universitaria.







## **VII.- CAPACITACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

### **Capacitación permanente en:**

- 1) Políticas, cultura y prácticas inclusivas.
- 2) Acompañamiento y asesoría para asegurar la inclusión universitaria.
- 3) Motivación y compromiso que aseguren la presencia, la participación y los progresos de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- 4) Nuevas herramientas pedagógicas con carácter inclusivo.
- 5) Uso de las TICs accesibles para los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- 6) Adaptaciones curriculares y de acceso para los aprendizajes de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.





## **VIII.-ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **8.1. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

#### ***Para la presentación de la información:***

- Usar elementos tecnológicos que ayuden a que el estudiante pueda seguir el ritmo del resto de la clase. Estos pueden ser computadoras, organizadores gráficos, cintas de audio, videos, entre otros.
- Uso de teclados adaptados, pasa páginas, tableros de comunicación o pantallas interactivas.
- Colocar posters, banners y pantallas interactivas a la altura del estudiante (si el alumno usa silla de ruedas)
- El docente debe colocarse a la altura del nivel de los ojos del alumno, cuando se habla con alumnos que usan silla de ruedas.

#### ***Como responder adecuadamente:***

- Tener en cuenta el tiempo de desplazamiento del estudiante al aula de clases (darle tiempo extra).
- Los estudiantes con problemas en el habla no están obligados a exponer, pueden hacer uso de otros recursos para cumplir con el objetivo de la actividad.
- Tener una comunicación constante con el estudiante a través del correo electrónico o la plataforma del aula virtual de la universidad. Sobre todo cuando el alumno no puede dirigirse al centro educativo y se encuentra en casa o en el hospital.
- No limitar al estudiante. Es importante que sea independiente y que pueda desarrollar relaciones interpersonales.

#### ***Adaptación del entorno:***

- Tener en cuenta el acceso del estudiante, sobre todo a aquellos que se deben movilizar en silla de ruedas. Debe existir en la universidad rampas y barandas ya sea en el ascensor y baños.
- Las actividades físicas que se realicen en la institución, deben adaptarse al estudiante para que se sienta parte del grupo y participe.





- La colocación de los paneles, pizarras y cualquier material visual debe ser a la altura del estudiante.
- Adaptar la estructura de mesas y sillas según sea su necesidad física.

### ***Tiempo y horario***

- Cuando se realice prácticas, exámenes o la realización de una tarea, debe darse un tiempo extra al estudiante.
- Usar la computadora para optimizar su tiempo para la transcripción de los apuntes.





## 8.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL

### ***Presentación de la información:***

- Conocer a los estudiantes que necesitan usar lentes oscuros ante aparatos electrónicos.
- Para los estudiantes que no han perdido completamente la visión, ofrecer material diverso, el cual tenga un buen contraste, un tamaño de letra óptimo y un diseño agradable.
- Usar diferentes estímulos para el aprendizaje donde el estudiante deba usar sus otros sentidos. Pueden ser materiales táctiles como: documentos tridimensionales y textos en relieve. También materiales auditivos como: el uso de música o audios.

### ***Como responder adecuadamente:***

La presentación de trabajos y presentaciones deben ser orales.

### ***Adaptación del entorno:***

- El aula de clases debe estar iluminado.
- El profesor debe ubicarse en un punto donde el alumno pueda sentirlo. Asimismo, debe evitar situarse cerca de las ventanas, pues de lo contrario el alumno que no ha perdido completamente la visión solo verá su silueta.
- Tener en cuenta la ubicación del estudiante, para que éste pueda acceder a la información dada por el docente adecuadamente. Consultar con el alumno con necesidad visual, si es necesario que se modifique la distribución de la sala.
- Evitar dejar al alumno en espacios donde no tengan puntos de referencia, se les debe guiar hasta una pared o un mueble.
- Ayudar al alumno a que conozca y memorice las rutas de acceso a baños, aulas, biblioteca, gimnasio, etc.
- En el caso de las clases virtuales, el docente debe asegurarse que el estudiante tenga un audio adecuado para poder acceder a la información dada por el profesor.

### ***Tiempo y horario:***

- Dar tiempo extra para el desarrollo de tareas y actividades.
- Dar más tiempo para que el estudiante reconozca táctilmente los materiales con los que se va a trabajar.





- Tener en cuenta que el ritmo del estudiante no será igual al de sus compañeros, por lo cual hay que mostrar mucha empatía y paciencia.

***Recursos técnicos para estudiantes con discapacidad visual:***

Uso de tiflotecnológicos, que son técnicas que se aplican para personas con discapacidad visual o baja visión. Estos pueden ser: audiolibros, grabadoras, lupas, impresoras braille, magnificadores de pantalla, calculadora parlante, computadora con línea braille, ábaco, libros con textos en braille, mapas en relieve, entre otros.

Sistema Braille: La Municipalidad de Lima, ofrece un curso para aprender Braille.  
<https://www.descubrelima.pe/la-escuela-de-lima/conferencias-y-talleres-virtuales/aprende-el-sistema-braille/>

- **Biblioteca parlante: Software JAWS**

Es un lector de pantalla para el sistema Windows, permite que las personas con discapacidad visual puedan usar programas y aplicaciones en cualquier versión de Windows.

- **Voice over:**

Es un lector de pantalla que responde a computadoras Mac, iPhones, Ipads y Ipod Touch.

- **Web Anywhere:**

Es un lector de pantalla Web, por lo cual no es necesario descargar un programa.

Enlace a los diferentes programas:

<http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=webanywhere>





### 8.3. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

#### ***Presentación de la información***

- El docente debe evitar cubrirse los labios o el rostro con las manos u otros objetos.
- Repetir las preguntas y respuestas de las intervenciones de los otros estudiantes.
- Los materiales escritos que se ofrezcan al estudiante deben estar bien escritos y organizados. Deben entregarse al estudiante con tiempo.
- Suministrar planificaciones de clase, películas y materiales de aprendizaje con anticipación para que el personal de apoyo cuente con tiempo suficiente para preparar las ayudas necesarias.
- Utilizar materiales visuales que no tengan demasiado texto, utilizar imágenes.
- Ofrecer al alumno la posibilidad de que participe en discusiones a través de medios electrónicos.
- Pedir a un estudiante que le proporcione apuntes o notas impresas, con el fin de que el estudiante tenga puesta toda su atención a lo que menciona el docente.
- Usar videos o películas con subtítulos o que se use con lengua de señas.

#### ***Adaptación del entorno***

- Ofrecer un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima del alumno.
- Reducir al mínimo el ruido ambiental.
- Eliminar el ruido de fondo innecesario.
- Permitir que solo hable una persona a la vez.
- Asegurarse de que el establecimiento cuente con sistemas de apoyo visual sobre todo para casos de emergencia.

#### ***Tiempo y horario***

- La temporalización de objetivos y contenidos va ser necesaria en cualquier área curricular donde el alumno presenta dificultades.
- Establecer en qué momentos del horario de clases es mejor la utilización de ayudas técnicas (Películas, videos, imágenes, etc.).
- Ser flexibles al organizar los horarios y actividades de clase que requieran de habilidades auditivas.
- Establecer en el horario de clases en qué momento podría intervenir algún especialista externo (interprete de señas).





### **IX.- ACCIONES INCLUSIVAS**

- Evaluar con criterios flexibles, procedimientos claros y definidos oportunamente.
- Analizar y monitorear los avances de aprendizaje de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- Crear un ambiente de confianza para fortalecer la participación y la espontaneidad de los estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- Establecer normas claras de convivencia y acciones reparadoras por el incumplimiento de las mismas.
- Elaborar y utilizar material educativo de apoyo para estudiantes incluidos con alguna discapacidad.
- Fomentar valores de respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad en el grupo de estudiantes, a través de actividades grupales.
- Brindar a los estudiantes incluidos con alguna discapacidad la oportunidad de liderar grupos.
- Impulsar la participación de estudiantes incluidos con alguna discapacidad en los semilleros de investigación y en las ferias de iniciación científica.

